

## CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR TUTOR DE LA UNED

CURSO 2018/2019

CENTRO ASOCIADO DE CANTABRIA PLAZA NÚM.: 04

D. José Manuel Tránchez Martín

Presidente de la Comisión

Dña. Carolina Navarro Ruiz

Secretario de la Comisión

Dña. Ana Rosa Martín Minguijón

Vocal de la Comisión

D. José Nicolás Saiz López

Vocal de la Comisión

En Madrid siendo las 10:00 horas del día 24 de abril de 2018 se reune en la Sede Central de la UNED la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:

**ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA** 

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

N.º de Orden (*)	Apellidos y Nombre	<u>Puntuación</u>
1.°	FERNÁNDEZ PUENTE, ADOLFO COSME	24,50
2.°	PELAZ ANSORENA, JOSÉ CARLOS	22,50
3.°	PÉREZ PÉREZ, MARTA	18,75

(\*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:	

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a El/La Secretario/a El/La Vocal El/La Vocal

Fdo.: JOSÉ MANUEL CIPIO DANA ROSA MARTÍN Fdo.: JOSÉ NICOLÁS SAIZ Fdo.: CAROLINA NAVARRO MINGULJÓN TRÁNCHEZ MARTÍN **RUIZ** 

LÓPEZ

C. ASOCIADO:

PLAZA NÚM.:

CANTABRIA

Carrera:	GRADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LAS ADMINISTRACIONES		
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA Y GESTIÓN PÚBLICA		
Asignatura 1:	ECONOMÍA POLÍTICA I	Código 1:	66011034
Asignatura 2:	ECONOMÍA POLÍTICA II	Código 2:	66011063



	A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							
autina.																										
NÚM. ORD.	74 EEEDOO 1 110111D11E	1	2a MAX.3	2b MAX.1.5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1.5	MAX.0.5	MAX.5.5	MAX. 5	MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0.5	TOTAL MAX. 3	5	MAX. 5		TOTAL MAX. 2.5	7		TOTAL MAX. 25	
1	DÍAZ FERNÁNDEZ, REBECA		1,41			0,00		0,00		0,00		0,00			0,00	0,00	0,00		0,00		0,00		1,00		6,66	
2	FERNÁNDEZ PUENTE, ADOLFO		1,93	1,50	0,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	4,00	5,00	1,00	5,00	2,50	1,50	0,50	3,00	5,00	5.00	2,00	2,00	4,00	4,00	24,50	
3	FUENTE RENTERÍA, MARTA DE LA		2,40	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	5,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	0,25	0,00	1,25	2,00	2,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,65	
4	GONZÁLEZ ORTIZ, CONSUELO PASTORA		1,76	1,50	0,50	0,00	0,00	0,50	4,26	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,26	
5	JORDÁ GIL, VANESA		3,00	1,50	1,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	3,00	1,50	0,00	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	14,50	
6	KAMAL EL ALLALI, MARIAM		1,62	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00	6,12	
7	PAZ SANTOVEÑA, TANIA		1,70	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	8,20	
8	PELAZ ANSORENA, JOSÉ CARLOS		1,42	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,75	5,00	0,00	5,00	0,00	0,25	0,25	0,50	5,00	5,00	2,50	2,50	4,00	4,00	22,50	
9	PEÑA GARCÍA, SANTIAGO		1,60	1,50	0,00	2,00	0,00	0,50	5,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,50	0,50	2,00	2,00	10,00	
10	PÉREZ PÉREZ, MARTA		2,30	1,50	1,00	2,00	1,50	0,50	5,50	0,00	4,00	0,50	1,00	5,00	1,00	1,50	0,50	3,00	3,00	3,00	0,25	0,25	2,00	2,00	18,75	
.11	ROBLES ELORZA, DAVID		1,61	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,11	
12	RONCERO PEÑA, OLGA		1,33	1,50	1,00	0,00	0,00	0,50	4,33	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	5,33	
13	VILLAROEL PARIENTE, JUAN FRANCISCO		1,08	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	0,00	0,00	2,00	2,00	8,08	
14									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
15									0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
16					210	NAD			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
17				1/8	A ON	<b>ÜBLIC</b> A	TAN	1	0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18				14	S D	Sall Co	也.	1	0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19				ADA ADA	ST.		E DE		0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	



## CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO A LAS SOLICITUDES DE PROFESOR TUTOR

Centro Asociado: **CANTABRIA** Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3	
y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total	
de asiganturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos
(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto,	
ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).	

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

January Committee Committe	
a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto pñor año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñan-	

za secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):

hasta 4 puntos

c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación): d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:

hasta 5 puntos hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Centro Asociado: CANTABRIA
Plaza Número: 4

Plaza Número: 4	
4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)	
a) Articulos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicacio-	
nes, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
E Experiencie profesional /heeta E puntos 200/	
5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)	
Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
7, Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convo	postorio la sopoida
ración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión d	o Cologgión nodrá
	le Selección podra
conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.	
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
CHON A DISE	